

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

GRITO

Facultad á los Ayuntamientos para nombrar á los maestros de primera enseñanza oficial.

Increíble parece aberración tanta como envuelve la facultad de que se trata; diríase que una mano funesta desvía, entorpece ó tergiversa cuantas iniciativas pudieran surgir en un Ministro de rectos sentimientos y progresivo empuje para la primera enseñanza y sus maestros. Si se tratara de algo nuevo, desconocido ó no ensayado, podría abrigarse la ilusión de que los Ayuntamientos obraran con rectitud é imparcialidad; pero se ensayó la cosa no há mucho, dando idénticas facultades á los Ayuntamientos con escuelas de asistencia mixta, y el procedimiento se desacreditó al nacer, cayendo por su propio peso, ya que, con tal motivo, se puso en juego *todo*, (incluso miserias y asquerosidades) de suerte que el Maestro, debiendo ser símbolo de la veneranda enseña de la educación popular, é interesando, por tanto, que se le tenga en la mayor consideración y respeto, fué blanco de odios y rencores por parte de quienes fueron derrotados en la contienda

que motivó su nombramiento. ¿Qué frutos, pues, han de producir nombramientos en tales condiciones? Los dejamos á la discreción del lector.

Si á lo expuesto se añade que necesariamente ha de dar ello lugar á postergaciones injustas, tenemos que el procedimiento es desastroso para el Magisterio, quien tiene el deber de conciencia de protestar de él con todas sus fuerzas. Y no se alegue que lo sucedido con Ayuntamientos rurales no sucederá también con los de las grandes poblaciones, pues basta dar una ojeada á todos los nombramientos que de ellos dependen.

Por otro lado, ¿es admisible que abone la concesión de tal facultad el que los Ayuntamientos (ó sea el pueblo que representan) facilitan recursos? ¿Acaso facilitan únicamente los que á primera enseñanza se refieren? Si el pueblo facilita, pues, cuanto se necesita para subvenir á todas las necesidades de la nación, ¿porqué no se dá á su representante, el Ayuntamiento, facultad para el nombramiento de cuantos funcionarios dependientes del Estado intervienen en su administración ó gobierno?

Pues sencillamente porqué al maestro de primera enseñanza oficial se le considera de peor condición que los demás humanos, y por esto no hay inconveniente en someterle á toda suerte de injusticias y humillaciones para inutilizar previamente el resultado de su labor.

Que al maestro se le sujete á cuantas pruebas de suficiencia se juzguen necesarias como garantía segura de que está capacitado para transmitir el apetecido grado de cultura, santo y bueno; pero una vez conseguido esto y conquistado un puesto en número correlativo, ni Ayuntamientos ni nadie debe tener facultades para una injusta postergación, máxime, cuando en este caso concreto, sabemos de antemano que se pondrían en juego todas las artimañas caciquiles.

¿Y aun con semejante vilipendio á tan honrosa como martirizada clase, habrá la osadía de propalar que se trata de dar el necesario prestigio é independencia al Magisterio primario público para sentar bien los cimientos de la elevación cultural del pueblo español?

¿Será posible que el actual Magisterio primario público y sus órganos en la prensa, consientan, sin viril y digna campaña para disuadir al Ministro, que á nuestros sucesores se les haga víctimas de una injusta postergación, después de haber salido triunfantes en cuantas pruebas se les haya sometido?

¿No subleva el alma imaginar siquiera que se pretenda sujetar al maestro que ha llenado todas las condiciones legales, á una *espectativa permanente*, para luego irle aniquilando á fuerza de repetidas é injustas postergaciones?

No concibe semejante retroceso y hace constar su protesta,

JUAN BATLLE Y PARÍS.

Gimnasia rítmica

Un buen método

Hace poco tiempo fué á parar á mis manos uno de los cuadernos de *Chansons d' enfants* por Mr. El Jaques-Dalcroze, cuyas canciones van acompañadas de sus respectivos movimientos gimnásticos verificados según el compás y el asunto que cantando se narra. El cuaderno á que nos referimos es el 15, contiene 12 canciones con su correspondiente texto explicativo para la práctica de los movimientos rítmicos, y del simple exámen del índice se desprende ya la habilidad de su autor quien ha sabido excoger cuentos interesantísimos y sencillos, música completamente adecuada á los cuentos, y actitudes y movimientos elegantes, sencillos, que á la par que desarrollan el cuerpo, le acostumbran á moverse con aplomo.

El distinguido compositor D. Juan Llongueras, gran entusiasta del método de gimnasia rítmica de Mr. Dalcroze, de una manera magistral ha sabido traducir al idioma catalán el texto de algunas composiciones de tal manera que, sin alterar el asunto que en cada canción se cuenta, la traducción se adapta perfectísimamente á la música y á los gestos correspondientes. He aquí todas las traducciones á que nos referimos y que actualmente conocemos: *Les petites nines de marbre (estudi dels moviments dels tors)*, *La casa tota petita*, *Rivididididididititi (Historia del Jan Petit)*, *kiri-kiri-ki*, *Els reis*, *Ronda dels petits gnoms de la montanya*, *Ronda dels bons treballadors*, *Ronda del faldellí* y *Ronda de la núvia*. Además va publicada el *Arri, arri cavallet* cuya letra es del Sr. Llongueras y la música del eminente compositor leridano D. E. Morera.

Del cuaderno que tengo á la vista mientras escribo estas cuartillas, publicado por Mr. E. Jaques-Dalcroze, hemos ensayado en la Escuela y del mejor modo que nos ha sido posible *La casa tota petita* y el *Rividididididididititi Historia del Jan Petit*, que resultan altamente atractivos y melodiosos á la par que los movimientos, constituyen una excelente gimnasia hecha con gran energía y con sumo gusto por parte de los niños. Este método está dando excelentes resultados en todas partes donde se ha adoptado.

En Berna se ha fundado una *Sociedad internacional*, para propagar el método de Dalcroze, y dicha sociedad cuenta actualmente con más de 135 miembros repartidos entre Francia, Alemania, Suiza, Rusia, Inglaterra, Holanda, Bélgica y Cataluña entre los cuales figuran los nombres de ilustres psicólogos como el profesor Ftournoy, musicógrafos como Mathis Lussy y compositores como Max Schillings, Hans Huber y muchos otros. (1)

(1) Conferencia leída por el Sr. Llongueras en el Ateneo Barcelonés la noche del 14 de Mayo de 1908.

El Sr. Dalcroze basa su método en varios principios que copiamos á continuación: (1)

- 1). Todo ritmo es movimiento.
- 2). Todo movimiento es material.
- 3). Todo movimiento tiene necesidad de espacio y tiempo.
- 4). El espacio y tiempo por la materia que los atraviesa se encuentran atados á un ritmo eterno.
- 5). Los movimientos de los niños son puramente físicos é inconscientes.
- 6). La experiencia física es la que forma la conciencia.
- 7). La perfección de los medios físicos producen la claridad de la perfección intelectual.

Y he aquí las conclusiones que se desprenden de estos principios elementales:

1). Regular y perfeccionar los movimientos es desarrollar la mentalidad rítmica.

2). Perfeccionar la fuerza y la ligereza de los músculos, regulando las proporciones del tiempo, es desarrollar el *Sentimiento rítmico* y el sentimiento del aplomo. Perfeccionar más especialmente los músculos del aparato respiratorio, es favorecer la libertad absoluta de las cuerdas vocales y crear la sonaridad en sus diversos matices regulados por la respiración y es proporcionar al sentido del fraseo un agente mecánico fácil é inteligente.

3). Perfeccionar la fuerza y la ligereza de los músculos regulando las proporciones del espacio, es desarrollar el sentimiento del *ritmo plástico*.

La gimnástica rítmica, pues, tiene por fin el perfeccionamiento de la fuerza y de la ligereza de los músculos en las proporciones de tiempo y espacio.

En la infancia ya hay una tendencia natural á moverse al compás de alguna canción, regulando de esta manera los movimientos, sujetándolos á ritmo. Esta tendencia natural es la que Mr. Dalcroze trata de aprovechar aplicando las reglas artísticas y teniendo en cuenta las leyes fisiológicas á que está sujeta la parte física del niño.

La obra de Mr. Dalcroze es digna de las alabanzas que le tributan, y el señor Llongueras al adaptar dicho método al idioma catalán, al dar este primer paso para que pueda ensayarse en nuestras escuelas, verifica una labor pedagógica de gran importancia.

M. CANTABELL.

Viladráu, Diciembre de 1909.

(1) Véase la conferencia antes citada.

Asociación de Maestros del partido de La Bisbal

En la reunión general celebrada en La Bisbal, el día 8 del corriente, después de examinadas y aprobadas las cuentas correspondientes al bienio de 1908 á 1909 y enterados de los asuntos tramitados y correspondencia sostenida durante dicho período, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Proponer para individuos de la nueva Junta á los compañeros siguientes: Presidente honorario, D. Vicente Roure y Armadá, veterano y muy entusiasta compañero jubilado, en Palafrugell; Presidente efectivo, don José Barceló, de id.; Vice-presidente, D. Antonio Targa, de Bagur; Tesorera, doña Adelaida Isern, de Montrás; Vocales doña Aniceta Figueras, de Pals y D. José Santandreu, de Montrás.

2.º Ver con suma satisfacción la celebración del Congreso Pedagógico de Barcelona, al que se adhieren, y delegan á D. Vicente Roure, para que represente en él á este Partido.

3.º Asimismo delegan á D. Paulino Puig y á D. Salvio Canadell, para que feliciten, en nombre de los Maestros asociados de este partido, á cada uno de los Excms. Srs. Ministro de Instrucción pública y Conde de Romanones; al primero, por el alto cargo que le ha confiado S. M., muy agradable al Magisterio, y al segundo, por la distinción honorífica que, muy dignamente, acaba de recibir.

4.º No dudando que todos los compañeros propuestos aceptarán el cargo, se les cita para el día 1.º de Enero próximo, en Palafrugell, escuela del señor Barceló y á la llegada del tren correo, donde asistirá un delegado de la Junta saliente para dar posesión á los nuevos elegidos y hacer entrega de la documentación oficial, sello y fondos de la Asociación.

La Bisbal, 8 Diciembre de 1909.

Por orden del Sr. Presidente,
Salvio Canadell.

Asociaciones de Maestros

LA NACIONAL

Sección de Socorros Mutuos.—Circular.—Disponiendo el Reglamento de esta Sección que á partir del 1.º de enero próximo no podrán ingresar los

Maestros jubilados de Escuela pública, y que los demás han de satisfacer todas las cuotas por socorro abonadas en el corriente año, se hace saber por la presente que esta Comisión celebrará una reunión extraordinaria el día 31 del mes actual, después del reparto del último correo, para admitir, si procede, todas las solicitudes de ingreso que lleguen hasta esa fecha.

Con el fin de normalizar, dentro del presente año, si es posible, los derechos de los asociados morosos, es indispensable, con sujeción al art. 29 del Reglamento, que abonen todas las cuotas por socorro que adeuden y la anual de 0'50 pesetas, para gastos de oficina; bien entendido, que de no saldar sus descubiertos en la forma prevenida por el citado art. 29, serán dados de baja el día 1.º de enero, con pérdida de todos sus derechos y cantidades abonadas.

Al efecto, rogamos á los señores representantes que requieran al pago á los socios deudores de cuotas, y que remitan á esta Comisión Central, antes de fin de año, las cantidades recaudadas, expresando claramente la aplicación que haya de dárseles, y una nota comprensiva de estos individuos y de las cuotas que dejen de satisfacer.

También rogamos á los señores representantes provinciales que envíen á esta Comisión Central, en la primera quincena de enero, una lista rectificada de los socios de sus respectivas provincias que deban figurar inscriptos en la Sección, con fecha 31 de diciembre actual.

Del celo y entusiasmo por la prosperidad de la Sección de Socorros, esperamos que asociados, representantes y habilitados darán las mayores facilidades para la buena marcha de la Sección.

Madrid, 16 de diciembre de 1909.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*; el Secretario, *Juan C. Arroyo*.

La Comisión Central acuerda en el presente mes de diciembre de 1909, solicitar seis cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Lope Sáez López, de Muñotello, partido de Piedrahita, provincia de Avila; Emilio Belda Morales, de Jeresa, Gandía, Valencia; Francisco Barrio García, de Miedes, Atienza, Guadalajara; doña Isabel Comenzana Esnaola, de Arechavaleta, Vergara, Guipúzcoa; D. Lorenzo Mendoza, Villaseca, de Pinto, Jetafe, Madrid; Miguel Ortiz Trilla, de Bellmunt, Balaguer, Lérida.



Flores Culturales

De una revista:

«El nuevo delegado regio, Sr. X, ha señalado como días de audiencia, para recibir á los maestros y cuantas personas deseen consultarle sobre *asuntos de 1.^a enseñanza, etc., etc.....*»

¿Qué día podremos leer que el abogado Sr. X, delegado regio de medicina, señala días de audiencia para recibir á médicos y demás personas que deseen consultarle sobre asuntos de medicina; ya que no se acostumbra á nombrar á ningún profesional para el cargo de delegado regio de 1.^a enseñanza?

* * *

De un periódico de la provincia (época mauritana).

«Ha sido nombrado delegado regio del instituto de Figueras el señor Alegret.»

Este señor posee el título académico de *fabricante de jabones*; no se le conoce otro.

Se dice que se le nombró para dicho cargo, á fin de dar intervención al comercio en asuntos de 2.^a enseñanza, ya que también la tiene, por medio de las juntas locales y provinciales, en la primaria.

* * *

Según una Sentencia del T. de lo C. A.

Cierta Junta provincial de Instrucción pública, de acuerdo con el inspector, propuso que se amonestase á un maestro.

El Consejo universitario opinó que se le impusiese la corrección de tres meses de suspensión de empleo, etc., etc.....

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, lo separó de Real orden del cargo por dos años «con la obligación de reintegrar los haberes y emolumentos percibidos durante un año».

¡Todavía habrá quien diga que la estética está reñida con las decisiones burocráticas! ¡En dónde se encontrará una gradación más hermosa en el castigo que en la anterior colección!

No se dirá que las autoridades sean negligentes en la represión de las faltas de los maestros y en dar satisfacción á los ayuntamientos y padres, cuando se les permite reembolsar las *grandes cantidades* que se permiten pagar al maestro.

Está ya tan gastada la ironía en materia de primera enseñanza que, se-

guramente queriendo el ministro ser irónicamente original, se permitió sentar el precedente de la devolución de haberes por parte de los maestros que caigan en las redes de un expediente.

* * *

De un artículo comentando el R. D. sobre creación y construcción de escuelas en Madrid.

«.....Podrán los ayuntamientos con escuelas vacantes solicitar que se les envíe á maestros designados por estas corporaciones, de entre los aprobados en las oposiciones..... ó que en las Escuelas Normales se hagan relaciones por orden de mérito y de allí salgan maestros destinados á escuelas previamente designadas.»

Y los interinos, maestros errantes cargados de bellas ilusiones, bastante tenemos con permitirnos formar la legión de parias del Magisterio, ese bajo fondo que acecha el momento de inocular su nulidad en el mismo, según muchos, quienes, á causa del bajo concepto en que tienen la gestión interina, piden su supresión sin compensación alguna para los interesados.

Y es, señores interinos, que la naturaleza no se burla impunemente. No parece sino que nos empeñamos en rehuir la lucha. Hay que tener presente que en la naturaleza: organismo que no se defiende, organismo que perece.

Si queremos *ser* debemos defendernos.

J. MUETRA.

Vilahrur, 19-12-909.

Socorros Mutuos

Socios pertenecientes á la Sección en 31 de Diciembre 1909.

Partido de La Bisbal

1. Juan Lladò, S. Juan de Palamós.
2. Lucía Roig, S. Juan de Palamós.
3. Paulino Puig, La Bisbal.
4. Adela Trayter, La Bisbal.
5. Dolores Más, La Bisbal.
6. Francisco Bertrán, Estartit.
7. Juan Valentí, Pals.
8. Aniceta Figueras, Pals.
9. Esteban Vilas, Regencós.
10. Isidro Salvá, Gualta.
11. Antonia Remus, Gualta.
12. José Santandreu, Montras.
13. Antonio Targa, Ba-

gur. 14. Gracia Pagés, Bagur. 15. Rosario Moreno, S. Feliu de Guixols. 16. José Carulla, S. Feliu de Guixols. 17. Roque Roca, S. Feliu de Guixols. 18. Luis Moreno, Calonge. 19. Isabel Estela, Palatrugell. 20. Pablo Aulestia, Palafrugell. 21. José Barceló, Palafrugell. 22. Francisco Vilagrán, Estartit. 23. Otilia Barón, Serra. 24. Francisco Majó, Parlabá. 25. Jaime Barceló, Palau Sator. 26. Carmen Casaderús, Palau Sator.

Partido de Olot

1. Lorenzo Cabré, Olot. 2. Juan Arnans, Olot. 3. Ramón Farret, Las Planas. 4. José Sorigué, Montagut. 5. Pedro Rodeja, Castellfullit. 6. Jaime Ferrer, Argelaguer. 7. Tirso Díaz, Oix. 8. Francisco Sánchez, Mieras. 9. Juan Bosch, Tortellá. 10. Serafina Pujolar, Tortellá. 11. María Lanciano, Tortellá. 12. Julián Camsaulinas, Bassagoda. 13. Rafael Gili, Ridaura. 14. Jaime Martí, Palau de Montagut. 15. María Ferrer, Palau de Montagut. 16. José Quera, Beuda. 17. Raimundo Matlléu, Castellfullit. 18. Narciso Verdaguer, S. Esteban de Bas. 19. Juan Badía, Santa Pau. 20. Luis Gratacós, S. Miguel de Campmajor.

Partido de Santa Coloma de Farnés

1. Antonio Giol, Blanes. 2. Antonio Bertrán, Blanes. 3. Pedro Cervera, Santa Coloma. 4. Francisco Prat, Santa Coloma. 5. Dolores Valls, Santa Coloma. 6. Francisco Alvarez, Anglés. 7. Josefa Richard, Anglés. 8. Teresa Cosidó, Caldas de Malavella. 9. Francisca Fraga, La Sellera. 10. José Danés, Riudarenas. 11. Clara Deulonder, Riudarenas. 12. Salvador Meya, Breda. 13. Gertrudis Moret, Sils. 14. Lorenzo Fabrellas, Tossa. 15. Nora Pagés, Tossa. 16. María Gratacós, Vidreras. 17. Manuel Cantarell, Viladrán. 18. Vidal Puigvert, Viloví. 19. Carmen Alemany, Viloví. 20. José Sau, S. Feliu de Buxalléu.

Partido de Gerona

1. Silvestre Santaló, Gerona. 2. José Dalmáu, Gerona. 3. Antonio Llop, Gerona. 4. Enrique Masiá, Gerona. 5. Amado Camós, Gerona. 6. José Prat Martorell, Gerona. 7. José Ferrer, Llagostera. 8. Francisco Estartús, Bañolas. 9. Teresa Gascóns, Bañolas. 10. Luis Dols, Cassá de la Selva. 11. José Torres, Cassá de la Selva. 12. Esteban Barceló, Bescanó. 13. Angeles Font, Bescanó. 14. Francisco Trébol, Bescanó. 15. Esteban Vila, Salt. 16. Sabina Sicra, Salt. 17. Tomás Roig, Sarriá. 18. Magdalena Ferrer, Sarriá. 19. Pedro Rius, Verges. 20. Carolina Ferrusola, Verges. 21. Buenaventura Corominas, Albons. 22. Alberto Mercader, Armentera. 23. Enriqueta Vilar, Armentera. 24. José Duch, Bácsara. 25. Justina Sagrera, Bácsara. 26. Andrés Rueda,

Bordils. 27. Lorenzo Casi, Cerviá. 28. Gloria Figueras, Cerviá. 29. José Donada, Fornells. 30. Francisco Pladeveya, Porqueras. 31. Dolores Corominas, Porqueras. 32. Francisco Griful, Serriñá. 33. Francisco Carerach, San Daniel. 34. Dolores Baliarda, San Daniel. 35. José Parés, S. Jordi Desvalls. 36. Ramón Roca, S. Martín de Llémana. 37. Juan Majó, Camallera. 38. Alejandro Carbonell, Vilademuls. 39. Ana Trobat, Vilademuls. 40. Lucía Callís, Vilademuls. 41. Ciriaco Cancurtell, Vilopriu. 42. Joaquín Sucarrat, Palol de Rebardit. 43. Froilán Dillet, Llambillas. 44. Josefa Pujol, Llambillas. 45. Ana Tarrés, Fontcuberta. 46. Victoria Mut, S. Andrés del Terri. 47. Aurea Bertrán, Mediñá. 48. José Avellí, Garrigolas. 49. Carmen Cols, Amer. 50. Juan Farró, Esponellá. 51. Antonia Bonet, Esponellá.

(NOTA.—El orden numérico difiere de otras listas. El cambio obedece á facilitar á esta Representación el cobro de cuotas con el seguido aquí, que es el de la nómina de haberes.)

Partido de Figueras

1. Juan Batlle, Agullana. 2. María González, Agullana. 3. Gabriel Duch, Aviñonet. 4. María Burralló, Aviñonet. 5. Miguel Suñer, Borrásá. 6. Eduardo Pujol, Boadella. 7. Francisco Gelabert, Cabanas. 8. María Estela Cabanas. 9. Juan Pineda, Cabanellas. 10. Narciso Vicens, Cantallops. 11. José Llobet, Cantallops. 12. Joaquín Juliá, Campmany. 13. Ezequiel Serrat, Castelló. 14. Florentina Bertrán, Castelló. 15. Constantino Castarlenas, Cistella. 16. Joaquina Juanola, Crespiá. 17. José Torrent, Darnius. 18. Angeles Casademont, Darnius. 19. Antonio Balmaña, Espolla. 20. María Carles, Espolla. 21. Angel Costal, Espolla. 22. Ana Gispert, Espolla. 23. Camilo Gonzalez, Figueras. 24. Gregorio Carandell, Figueras. 25. Carmen Jordá, Figueras. 26. Ramón Figueras, Fortiá. 27. Dolores Araguás, Fortiá. 28. Guillermo Vigo, Garrigás. 29. Petronila Galcerán, Garrigás. 30. Dionisio Pastells, Lladó. 31. Pedro Pons, Llansá. 32. Rosa Burralló, Llansá. 33. Pedro Buxeda, Llansá. 34. José Batlle, Massanet. 35. Narciso Bassach, Massarach. 36. José Costal, Mollet. 37. Federico Saura, Palau. 38. María Torner, Palau. 39. Juan Constantí, Perelada. 40. Teresa Llaty, Perelada. 41. Flora Ganiguér, Pont de Molins. 42. Salvador Suñer, Pontós. 43. Josefa Prat, Pontós. 44. Juan Rosa, Port-bou. 45. José Juanola, Port-bou. 46. Rosa Soler, Port-bou. 47. Elisa Juliá, Rabós. 48. José Juli, S. Clemente Sasebas. 49. Magdalena Brunet, San Clemente Sasebas. 50. Concepción Gironella, S. Lorenzo de la Muga. 51. Jorge Brugués, S. Pedro Pescador. 52. María Garrote, S. Pedro Pescador. 53. Carmen Marés, Selva. 54. Luis Ibero, Terradas. 55. Luisa Pujol, Terradas. 56. Bernardo Pérez, Torroella. 57. Juana Maymón, Torroella. 58. Miguel Dabán, Vilabertrán. 59. Bartolomé Vilanova, Vilafant. 60. Antonia

Viarnés, Vilajuiga. 61. Modesto Pous, Vilanant, 62. Juan Masjoán, Vilanova. 63. Peñro Puig, Vilasacra. 64. María Fedevella, Vilasacra.

Gerona, 31 Diciembre 1909.—S. Santaló.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de

D. de ptas.

..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación de partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

* * *

Sesión ordinaria celebrada en 14 de 1909.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión:

No acceder á la instada por D.^a Jesefa Dabau ex-maestra de Socarrats (Capsech) por la imposibilidad de figurar su posesión en fecha distinta de la en que tuvo lugar, según todos los antecedentes que obran en esta Junta.

Aprobar el acuerdo de la compensación de retribuciones al Maestro señor Torrent acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Caralps según acta que del acuerdo remite el Alcalde de dicho pueblo un oficio de 4 del actual y significar á esta autoridad local que las 150 pesetas en que se aumenta la compensación deberá el Ayuntamiento satisfacerlas directamente al citado Maestro.

Significar al Ayuntamiento de Fontcuberta que falto de buenas condiciones el local-escuela á cargo de D.^a Ana Tarrés, y teniéndose noticias de que puede mejorarse dicho local, disponga desde luego que se practiquen las obras necesarias para conseguirlo.

Oficiar al Alcalde de Sta. Pau para que recaude y abone al Maestro don Juan Badía las retribuciones escolares que algunos padres morosos han dejado de satisfacer según relación que tiene dicho Maestro presentada al Ayuntamiento.

Significar á los Maestros de S. Pedro Pescador que cuando la Junta de Sanidad levanta la suspensión de clases impuesta por causa de epidemia que se ha desarrollado, exijan á los alumnos un certificado médico justificativo de que su estado de salud ningún peligro ofrece para su asistencia á la escuela.

Ordenar al Alcalde de Riudellots de la Selva, que remita inmediatamente el estado que se refiere al Registro escolar.

En vista de lo informado por los Sres. Inspector y Arquitecto sobre el edificio terminado y el que se está concluyendo para las escuelas públicas de La Bisbal y el gasto hecho para substituir el material casi inservible por otro de inmejorable calidad se acuerda otorgar un voto de gracias al Ayun-

tamiento de dicha ciudad por su notorio celo en favor de los intereses de la enseñanza.

Dar las gracias á D. José Soler por un donativo hecho á la escuela de niños de Inglés, para adquirir objetos de calefacción del local.

Ordenar al Ayuntamiento de Massanet de la Selva que satisfaga el alquiler de la casa-habitación de la Maestra pública; al vocal médico de la Junta local de dicho pueblo, que en sus visitas á las escuelas, se limite al cumplimiento de los deberes que le impone el artículo 17 del R. D. de 7 de Febrero de 1908, y significar al Alcalde que remita relación nominal y con las respectivas edades de las alumnas asistentes á la enseñanza de corte que dá D.^a Piedad Suñer, advirtiéndole que deberá cerrarse esta clase si las niñas que á ella concurren están comprendidas entre los 6 y 12 años de edad las cuales tienen obligación de asistir á las escuelas donde se enseñan las asignaturas de instrucción primaria.

La Junta queda enterada. De que la Junta Central de Derechos pasivos ha aprobado la cuenta del tercer trimestre de este ejercicio, rendida por el Secretario de esta Junta.

De que el Rectorado ha concedido la sustitución personal que de su cargo tenía solicitado el Maestro de Rosas D. Jaime Comas.

Del nombramiento de D. Joaquín Diumenjó en concepto de interino de la escuela de niños de Palamós.

De que clasificada con su correspondiente haber pasivo ha cesado de su cargo en diez del actual la Maestra de Llers, D.^a Gertrudis Monlleo.

De cese entre del presente de la suplente de la escuela de niñas de Por-bou D.^a Ines Rodríguez.

Se entera la Junta con sentimiento de la defunción del Maestro de Figueras, D. Raimundo Roca ocurrida el día tres de los corrientes.

* * *

La Redacción de EL MAGISTERIO GERUNDENSE desea felices vacaciones y buen año nuevo á todos.

* * *

Desde el 22 están dispuestos los libramientos de los haberes de Diciembre.

El habilitado de Gerona y Santa Coloma pagará en los días 23 y 24, según nos dice, habiendo avisado particularmente á los maestros de dichos partidos. Desde el 25 al 7 enero el Sr. Santaló estará ausente de la capital, como de costumbre.

* * *

¡E. P. D.! Ha fallecido en esta capital la madre de nuestra distinguida compañera y amiga Carmen Auguet. Nos asociamos al justo dolor de ésta y de su familia por tan sensible pérdida.

* *

La casa Dalmáu en Gerona y la de J. Serra, en Figueras, venden impresos para la estadística ordenada recientemente.

* *

Enhorabuena.—Se la damos muy sincera á don Isidro Riu, que ha sido reelegido en el cargo de Presidente de la Diputación provincial.

Los maestros tenemos en el Sr. Riu un protector decidido.

Nosotros recordamos las gestiones del Sr. Riu para pagar, como lo realizó, un bienio del escalafón y tenemos también presenta la promesa de satisfacer otro bienio si él seguía de Presidente en la Diputación.

* *

El domingo último á las nueve y media de la mañana salió de las Casas Consistoriales la comitiva para celebrar la Fiesta del Arbol presidida por el Sr. Gobernador civil acompañado de los concejales Sres. Plá y Catalá, el Jefe de Obras públicas Sr. Sans, la Junta local de Instrucción pública, el Inspector de primera enseñanza y varias comisiones civiles y militares, precedida de los niños de los colegios que dirigen los Sres. Dalmau, Santaló, Paltré, Hermanos Maristas, Hermanos de la Doctrina Cristiana y asilados del Hospicio provincial y de las niñas de los que dirigen las Sras. Casals, Llop, Auguet y Vidal, dirigiéndose á la Dehesa, á las inmediaciones del baluarte de Bourneville en donde debía tener lugar dicha fiesta, para la que se había levantado una tribuna y preparados los hoyos en donde debían plantarse los árboles.

Llegados al lugar de la ceremonia procedióse á la plantación de los árboles cantándose los himnos á la fiesta y á la bandera.

Un niño del colegio del Sr. Santaló leyó un hermoso discurso saludando á las autoridades y ponderando la belleza de la fiesta, dijo que en aquel mismo lugar en donde hace cien años había un ejército defendido con las armas en la ciudad hoy había otro ejército de niños que dando pruebas de cultura hacia patria al igual que aquellos héroes, estimulando á sus compañeros condiscípulos á que profesen amor al árbol.

El Sr. Gobernador civil dirigió á los niños elocuentes y felices frases con las que les hizo ver los beneficios que reporta en los hombres el amor al árbol y de que modo los pueblos pueden con ese amor engrandecer la Patria, siendo muy aplaudido.

Después fué repartido á los niños un obsequio compuesto de varios dulces contenidos en unas carteras de cartón.

(De *Diario de Gerona*).

* * *

Se han adherido al Congreso de Barcelona D.^a Ana Muncanut, Salvio Canadell, Antonio Targa, Gracia Pagés, Paulino Puig, José Pallarés, José Sau, Buenaventura Sirvent, Julia Benabarre, y Antonio Busquets, habiendo satisfecho la cuota debida.

* * *

Se han incluido entre los socios de la Sección de Socorros Mutuos á los maestros D.^a Dolores Araguás y D. Salvador Suñer.

* * *

El *Boletín Oficial* del día 7 del corriente publicó el Escalafón definitivo para 1907-1903. Nosotros no lo insertamos por no diferir del proyecto más que en la sustitución de D. José Danés por D. Cosme Bosom.

* * *

La importante revista *La Escuela Moderna* de Madrid, ofrece en libros el importe de la suscripción, que es de 10 pts. al año.

«Para la combinación de regalos por el importe de la suscripción, recomendamos especialmente el

Manual Legislativo para 1910,

de tanta aceptación en los tres años que llevamos publicándolo.

El *Manual Legislativo de 1910* será un tomo en 8.º, y contendrá, por lo menos:

Alumnos y Maestros.

Instrucciones legales y formularios relativos al alumno y al Maestro, ó sea desde que el aspirante á Maestro de primera enseñanza pretende ingresar en la Escuela Normal, hasta que, como Maestro jubilado de Escuela pública, es clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario; es decir, comienza con las condiciones y requisitos para sufrir el examen de ingreso en la Normal, sigue ordenadamente la vida profesional del Maestro, con todas las vicisitudes de la carrera que las leyes autorizan, y concluye con el retiro voluntario ó forzoso del ejercicio activo en la enseñanza del Maestro que ha cumplido sesenta ó más años de edad.

Inspectores de enseñanza.

Cuanto hay vigente, en extracto, sobre condiciones y requisitos para ingresar en el Cuerpo, atribuciones, deberes, derechos y jubilación y clasifi-

cación del inspector de primera enseñanza, con instrucciones prácticas y formularios.

Profesores de Escuela Normal.

Todo lo relativo, en extracto también, á las condiciones y requisitos para el ingreso en el profesorado, deberes, derechos y jubilación y clasificación del profesor, con instrucciones prácticas y formularios.

Secretarías de Juntas provinciales de Instrucción pública.

Condiciones y requisitos para ser Secretario, Oficial y Auxiliar de Secretaría y de Contabilidad, y deberes y derechos de estos empleados.

Conocimientos útiles.

Relativos á las leyes de Asociaciones, Timbre del Estado é Imprenta, y algo de la Constitución de la Monarquía española.

En este *Manual* irá todo lo vigente hasta 31 de diciembre de 1909, y las disposiciones serán concordadas con la última edición del «Tratado de Legislación de primera enseñanza vigente en España», por D. Pedro Ferrer y Rivero.

Llevará también el Calendario para 1910, con el santoral tomado del zaragozano «El Firmamento»; Almanaque del Maestro, ó sea guía administrativa de todos los meses del año, con instrucciones, consejos y formularios que debe conocer; Personal administrativo, de Escuelas Normales y de Inspección de la primera enseñanza, etc., etc.

Precio del *Manual*: 1'50 pts. ejemplar en rústica.

Se venderá en la Librería de los Sres. Perlado, Páez y Comp.^a, y en todas las librerías de España.»

* * *

La Sección de Socorros Mutuos por medio de su Presidente solicita seis cuotas para otros tantos socios fallecidos en el presente mes.

ANUNCIOS

Una página.	15 pesetas trimestre
Media id.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.